ANEXO 5
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
EL BOOM AGENCIA DE COMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS
Apartadó

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 023 de 2024.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE MEDIOS PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, NOTICIAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE TURBO."**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
El oferente legalmente constituido como persona natural y/o jurídica, deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Publicaciones de contenido** (texto +imagen o video; tipo noticia) REDES SOCIALES	Publicación	30	$634.933	$19.048.000
2	**Publicaciones** (texto + imagen o video: tipo noticia) EN SITIO WEB	Publicación	30	$600.000	$18.000.000
3	**PUBLICACIONES COMPARTIDAS** (Desde la cuenta de Facebook institucional)	Publicación	30	$413.400	$12.402.000
4	**Publicaciones tipo historia** (red social)	Publicación	18	$250.000	$4.500.000
5	**Transmisión Cruzada** (solo Facebook)	Transmisión en vivo	3	$1.350.000	$4.050.000

TOTAL	**$ 58.000.000**

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga:

2.1.1. GENERALES:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato**.**
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

2.1.2 ESPECIFICAS:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual
- Prestar un servicio de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones técnicas exigidas.

- Elaboración y/o transmisión de:

- 30 publicaciones (texto +imagen o video; tipo noticia) REDES SOCIALES.
- 30 publicaciones (texto + imagen o video: tipo noticia) EN SITIO WEB
- 30 publicaciones compartidas (Desde la cuenta de Facebook institucional).
- 18 Publicaciones tipo historia (red social).
- Tres (3) Transmisiones Cruzadas. (solo Facebook).

- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Atender las observaciones y requerimiento que realice el supervisor del contrato.
- Atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por la oficina de comunicaciones con el fin de prestar un buen servicio

2.2 DEL DISTRITO: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2024.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

3. VALOR DEL CONTRATO: será hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS Con cargo al rubro:

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	$ 58.500.000
Fuente de financiación		
	SGP- Propósito general de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6.	
Certificado de disponibilidad	00337 del 05/09/2024	
Número del Radicado del Proyecto	2024058370047	
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Distrito de Turbo.	

3.1. FORMA DE PAGO: El contrato que resulte de la presente contratación se cancelara de la siguiente manera: **EL DISTRITO DE TURBO**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 3 pagos parciales mensuales contra facturación de acuerdo a la ejecución realizada por el contratista y avalada por la supervisión, Previa entrega de informes de actividades, cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Parágrafo: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

3.2. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

3.3. Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación, se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
1	**Reteica**	**0.4%**
2	**Pro cultura**	**1%**

2	**Pro hospital**	**1%**
4	**Pro ancianos**	**4%**
	Pro Deporte	**1%**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MSES,** contados a partir de la suscripción del acta de Inicio en el **SECOP II**.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro de los servicios logísticos, se entregarán en la oficina de Bienes y Servicios del Distrito de Turbo Antioquia, por lo tanto, para todos los efectos del contrato, este será el domicilio contractual.

6. GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

Finalmente, se le informa que el Distrito de Turbo, verificará de calidad del servicio a prestar y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **OFICINA DE COMUNICACIONES**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Ant.